Señores:

AERONÁUTICA CIVIL

Aeropuerto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ASUNTO: Solicitud Exención pago de Impuestos.

Apreciados Señores:

Cordial saludo.

La UNIVERSIDAD METROPOLITANA, institución de carácter privado sin ánimo de lucro de utilidad común, con respeto informa a ustedes.

Que el estudiante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, se encuentra matriculado en el Programa de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Universidad; el cual viajará el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_ a la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, adelantar estudios en la Universidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por un periodo de \_\_\_\_ meses. Por lo anterior, y de manera respetuosa solicito sea exonerado del pago por concepto de impuestos a los que dé lugar.

Que, de conformidad con el Capítulo II, Sección Tercera, Artículo 26, numeral 29, literal a), de la LEY 2 de 1976 (enero 21) del Congreso de Colombia, por la cual se reorganizan los impuestos de papel sellado y de timbre y se dictan otras disposiciones en materia de impuestos indirectos.

Del impuesto a que se refiere el numeral 3o. del artículo 14, quedan exentos:

“Los colombianos que adelanten estudios en el exterior, con becas o con préstamos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior y los estudiantes que viajen por cuenta de universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional”.

Se adjuntan copias de pasaporte y carnet estudiantil.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Coordinadora de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.

Anexos: Carta de Aceptación.